



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

CONTRATANTE:	RED SALUD ARMENIA E.S.E.
NIT:	801.001.440-8
Representante Legal:	JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
C.C	89.006.096
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA
NIT:	900577495-3
Representante Legal:	GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
CC:	41.923.931
C.D.P No. 206	FECHA EXPEDICIÓN: 26 de Abril de 2021.
CUANTIA TOTAL:	\$556.641.870
PERIODO DE DURACION:	El servicio se prestara desde la aprobación de las garantías (Pólizas) hasta el 31 de Mayo de 2021.

Entre los suscritos a saber, **JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096, Quindío quien obra en nombre y representación legal de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, identificado con Nit 801.001.440-8, designado como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y de la otra, **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**, con Nit. No. 900577495-3, representado legalmente por la señora **GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN**, identificada con C.C No. 41.923.931, que para iguales efectos en adelante se denominara **LA CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** previa las siguientes consideraciones:

1). Red Salud Armenia ESE, es una Empresa Social del Estado, cuya misión es prestar servicios de salud de primer nivel de atención y otros servicios complementarios de mediana complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tanto deberá asegurar estos servicios de salud de conformidad con su portafolio institucional, garantizando una atención con criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con oportunidad, integralidad, seguridad, continuidad y pertinencia a sus usuarios, además con racionalidad y eficiencia en la administración de sus recursos técnico-científicos y financieros, para lo cual deberá ejecutar sus procesos misionales y de apoyo requeridos para el desarrollo eficaz de sus servicios y de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones generales de que trata la Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

2. La ESE presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, aspecto que no da espera para la toma de decisiones más aún si se tiene presente que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que la empresa como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios de salud, por lo anterior requiere contratar una empresa idónea y con experiencia que suministre el recurso humano necesario y pertinente para los macro procesos misionales y de apoyo requeridos: para garantizar la prestación de servicios de salud a su población objeto y que la entidad, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.

3. **PROCESOS ASISTENCIALES REQUERIDOS: GESTIÓN HOSPITALARIA** La ejecución de éste proceso incluye los procedimientos de atención de urgencias y prioritaria, observación, hospitalización, atención del parto y del recién nacido. En éste proceso se ejecutan varios procedimientos en unidades funcionales diferenciadas e interdependientes así, en cada uno de ellos el médico como líder del proceso deberá cumplir con instrucciones anexas para médicos en proceso de gestión hospitalaria: **Procedimiento de Urgencias:** Se garantiza la atención en este servicio durante las 24 horas de los 365 días del año, por equipo multidisciplinario liderado por médicos generales y complementado con enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de atención pre hospitalaria (APH), así como el personal de apoyo para transporte asistencial básico (TAB) y de admisiones. Todos los procedimientos y actividades realizados en dicho proceso serán ejecutados por personal idóneo y certificado por institución educativa relacionada con la competencia laboral a desarrollar, poseedores de la mejor aptitud y actitud para prestar un servicio con la oportunidad debida, de acuerdo a la clasificación del estado de salud del paciente definido por procedimiento de

Procedimiento

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

TRIAGE. El procedimiento de atención de urgencias, cuenta con un servicio de clasificación de prioridades para la atención denominado triage, cuatro consultorios de medicina general, una sala de trauma donde se realizan procedimientos de primer nivel complejidad, una sala de reanimación, una sala de observación según género con veinticinco camas para usuarios adultos, cuatro camas para usuarios pediátricos, una sala para atención AIEPI con sala EDA y IRA. El proceso de atención de urgencias inicia con la solicitud de atención por parte del usuario y/o acudiente o una autoridad competente y pasa a clasificación triage de dicha urgencia para definir conducta del paciente, bien sea consulta de urgencias, prioritaria, ambulatoria, hospitalaria, o de referencia a otro nivel de atención. Dentro del servicio de urgencia se incluye la atención médica de urgencias para casos de ginecobstetricia, así como la atención del parto y recién nacido, este subproceso debe asegurar la consulta médica de urgencias, así como procedimientos derivados como la atención del parto y del recién nacido, proceso que termina cuando se entrega la usuaria y/o recién nacido a procedimiento de estancia hospitalaria o la madre y/o su recién nacido cuando son referidos a otro nivel de complejidad. Todas las actividades, procedimientos y protocolos deben cumplir con guías adoptadas por Red Salud Armenia ESE en cada uno de sus actividades, pasos y decisiones. **Procedimiento de Hospitalización:** El cual garantiza la permanencia y atención de pacientes con objeto de realizar estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico y así lograr estabilización y recuperación del paciente. Este procedimiento, está destinado a brindar cuidados médicos y de enfermería a los pacientes durante su estancia. En éste se da una atención integral con acompañamiento permanente de médico general quien es el responsable de realizar la evaluación diaria de cada paciente y ordenar sus requerimientos médicos, así como cuidados por enfermería y apoyo diagnóstico y terapéutico requerido. El médico como líder, estará atento a la evolución clínica de cada uno de los pacientes que obliguen a ajustar conductas, efectuar cambios de las órdenes médicas, solicitar nuevos estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico, proceso que termina con egreso hospitalario hacia remisión a otro nivel o para continuar manejo ambulatorio del usuario **GESTION AMBULATORIA:** Este proceso abarca la participación de gran numero de las actividades de la ESE, ya que involucra participar en acciones intra y extramurales, para dar cumplimiento a la contratación vigente **Enfermería y auxiliar de enfermería:** En las entidades prestadoras de servicios de salud es de vital importancia propender por el bienestar biopsicosocial de los usuarios y sus familias, así como el de mantener los criterios de la calidad en salud, que integre la atención y el acompañamiento ambulatorio en las disciplinas en salud requeridas para asegurar el fomento, la promoción, prevención, detección temprana, la protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los principales requerimientos y necesidades en salud de nuestros usuarios, quienes requieren dicha atención de forma humanizada, asequible, continua, oportuna, pertinente, integral y segura durante todo su proceso de atención. Todos los procedimientos, actividades e intervenciones que hacen parte del proceso de gestión ambulatoria deben contar con personal idóneo y quienes deben cumplir con los manuales, guías y protocolos adoptados por Red Salud Armenia ESE. **Medicina General:** Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías; atendiendo al paciente en integralidad, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades inherentes al acto médico bajo los criterios de:

- ✓ Oportunidad en la atención al paciente.
- ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.
- ✓ Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad.
- ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
- ✓ Atender morbilidad, con tratamientos acorde a guías y protocolos de la entidad.
- ✓ Realzar la relación con el paciente con trato humanizado.
- ✓ Apoyar la referencia del paciente, cuando este ha sido remitido a nivel superior de complejidad.
- ✓ Participar activamente en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud.

Consulta prioritaria: Cuando el medico se programe para consulta médica prioritaria, este deberá: Atender dentro del tiempo establecido en la normatividad vigente posterior a la realización del triage,

- ✓ Brindar atención al paciente con trato humanizado.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

- ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías.

Servicio Odontología: Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías de la cavidad oral. Inicia con la solicitud de atención por el usuario y termina cuando se ejecuta un plan de manejo por el equipo, quien resuelve los requerimientos acordes a una evaluación inicial y capacidad técnica dada en nuestra competencia y con el nivel de baja complejidad de atención; o cuando se refiere a un usuario para otro nivel de complejidad si su problemática así lo requiere.

- ✓ Oportunidad en la atención al paciente.
- ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo al procedimiento establecido por Red Salud Armenia E.S.E. y a la normatividad vigente.
- ✓ Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad.
- ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
- ✓ Atender morbilidad y el Tratamiento con adherencia a las Guías de práctica clínica.
- ✓ Realzar la relación con el paciente con trato humanizado.

• **Higiene Oral:**

- ✓ Cumplimiento de las metas establecidas por la ESE en acciones de protección específica y detección temprana.
- ✓ Procurar que el 100% de las actividades realizadas cuenten con una adecuada y oportuna facturación.
- ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Este programa tiene por objeto atención en casa al paciente que por su condición médica crónica, conlleve a movilidad reducida. El servicio permite acceso a servicio de salud de competencia en términos de oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad de sus requerimientos en salud. Este procedimiento ambulatorio inicia con la solicitud médica del servicio para pacientes que cumplen requisitos hasta que el paciente es dado de alta para continuar manejo por gestión ambulatorio, hospitalaria, o referido a otra institución, o si el paciente fallece. **PROCESO DE APOYO TERAPÉUTICO:** Este proceso garantiza los requerimientos terapéuticos a los usuarios atendidos en los procesos de atención hospitalario y ambulatorio e incluye el servicio **farmacéutico (Regente y Químico farmaceuta) terapia física, terapia respiratoria, psicología, trabajo social, nutrición y dietética**. Son servicios de apoyo complementario de atención en salud al ser responsable de la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, así como terapias específicas y atenciones profesionales requeridas por personal médico quien solicita el servicio, como respuesta al modelo institucional de prestación de servicios con integralidad y continuidad, cumpliendo con los requisitos definidos en las Buenas Prácticas Clínicas que son indispensables para garantizar seguridad en la atención del usuario. Este proceso debe ser realizado por personal idóneo y pertinente acorde a actividades y roles dentro de procedimientos, protocolos y actividades adoptados por Red Salud Armenia ESE. **PROCESO DE AYUDAS DE APOYO DIAGNÓSTICO:** Este proceso garantiza de manera oportuna y confiable las ayudas de apoyo diagnóstico solicitados por personal médico, odontología, enfermería, terapia física y respiratoria, nutrición y dietética que la Empresa acorde a manuales, guías y protocolos de atención estén incluidos y sean adoptados por Red Salud Armenia ESE. Incluye servicio de laboratorio clínico el cual se garantizan las 24 horas del día, los 365 días al año y el servicio de imagenología, que requiere ser prestado acorde a la necesidad de Red Salud Armenia ESE. 4. Que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso se cuenta con el CDP No. 206 Fecha de expedición: 26 de Abril de 2021. 5. Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** Prestar servicios en el área asistencial para que desarrolle actividades de carácter esencial y de complementariedad, para conservar la integralidad del modelo de atención del portafolio de Red Salud Armenia E.S.E, coadyuvando al cumplimiento de la misión, visión y políticas de calidad institucional que garantice los fines de la empresa. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:**

[Handwritten signature]



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

1. Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán cargo del contratista.
2. Presentar copia de la Resolución de funcionamiento del Ministerio de Trabajo y la respectiva constitución de la póliza de cumplimiento de garantías laborales.
3. Ejecutar el contrato en la forma establecida en los estudios previos, en la invitación formulada y en la propuesta presentada; garantizando y respondiendo por la disponibilidad del personal necesario para el cubrimiento de los diferentes servicios de la E.S.E.; así como por la calidad, oportunidad y puntualidad en la prestación del servicio.
4. Designar y enviar el personal misional asistencial y de apoyo administrativo (auxiliar, técnico, tecnólogo, profesional) que reúnan las condiciones y calidades exigidas para la prestación del servicio requerido por la E.S.E., conforme los estudios previos, los términos de condiciones y la propuesta presentada; el cual será contratado directamente por la Empresa de Servicios Temporales en su calidad de Empleador e identificados con camets institucionales y/o uniformes.
5. Afiliar a los trabajadores en misión a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de los trabajadores en misión, así como los aportes parafiscales de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia, informando a la E.S.E. de cada mes, sobre la afiliación y el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal enviado en misión durante el mes inmediatamente anterior.
6. Reconocer y pagar cumplidamente a los trabajadores los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones y demás derechos laborales, sujetándose a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
7. Debe elaborar y presentar la nómina mensual al supervisor del contrato según los parámetros descritos en la tabla valores de referencia del presente documento.
8. El contratista desarrollará métodos de supervisión y control que garanticen la calidad del servicio y la satisfacción del usuario tanto interno como externo.
9. Dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, bienestar social y demás derechos, beneficios y garantías de que gozan este tipo de trabajadores, conforme a las disposiciones legales vigentes; para lo cual deberá coordinar con la Red Salud Armenia ESE el desarrollo de las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo; así como del programa de bienestar social.
10. Designar como instrumento de organización empresarial un coordinador de gestión entre los trabajadores y la Empresa Temporal, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo de lunes a viernes y cronograma de actividades para la realización de actividades administrativas y de supervisión del personal enviado en misión, en virtud de la absoluta autonomía técnica y directiva de la Empresa Temporal para los servicios contratados.
11. Hacer entrega a **Red Salud Armenia E.S.E. de la relación del recurso humano** con el que se ejecutará el contrato con el fin de verificar la idoneidad y capacitación del personal que desarrollará las labores durante la ejecución del contrato. Dicha información deberá ser suministrada al supervisor y/o interventor del contrato y al área de recurso humano de la E.S.E., el cual contendrá como mínimo los requisitos mínimos de habilitación según Norma de vigente. Y tener como mínimo nombre de la persona, el servicio asignado, nombre del certificado, fecha de expedición y fecha de vencimiento. Las hojas de vida deben contener como mínimo curriculum en formato único de hoja de vida, registro Departamental de Salud y fotocopia del diploma o acta de grado y constancia de los cursos de reanimación básica y todos aquellos requeridos por la normatividad vigente en cuanto a requisitos de habilitación y los demás establecidos en el anexo 1 del presente estudio previo.
12. Garantizar la disponibilidad de las hojas de vida del personal con la documentación actualizada, en caso que se requieran para auditorías internas y/o externas.
13. Deberá desarrollar el servicio a contratar, de manera eficiente en términos de oportunidad, accesibilidad y cumpliendo con los perfiles y requerimientos del servicio.
14. Realizar las evaluaciones de desempeño periódicas, dos veces al año en el formato previamente revisado y acordado con la ESE. De acuerdo a los resultados de las evaluaciones antes mencionadas, el trabajador que no cumpla las expectativas, deberá ser removido del cargo.

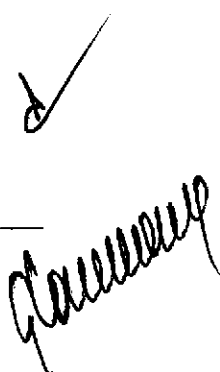


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

15. Realizar cambios en materia de recursos técnicos, económicos o humanos y solucionar situaciones imprevistas que se presenten en cuanto a disponibilidad del servicio en caso de ser requeridos por la institución, informando por escrito al Supervisor del contrato.
16. Participar y cumplir con los estándares de acreditación y habilitación en cada una de las áreas de Red Salud Armenia ESE. Para ello deberá garantizar la participación del personal en las actividades.
17. Participar en el programa de inducción y reinducción, al igual que de capacitación continua en lo referente a dar cumplimiento y mejorar las competencias necesarias para ejecutar las actividades al interior de la ESE; además se tendrán como prioridad aquellos programados por Red Salud Armenia ESE.
18. Garantizará la presencia inmediata de todo el personal que emplee para la prestación del servicio, en la atención de situaciones declaradas como de emergencia y/o desastre, que exijan mayor participación del recurso humano en la atención de los pacientes, para lo cual el Contratista deberá diseñar o acogerse a la cadena de llamados establecida por Red Salud Armenia ESE.
19. Velar por el adecuado manejo de los bienes, equipos e insumos con que cuenta Red Salud Armenia ESE para la prestación de los servicios del personal temporal (según entrega de inventarios); así como el uso y manejo de la información de la Entidad, para lo cual exigirá que los trabajadores en misión realicen buen uso y cuidado de los mismos respondiendo por los daños que le fueren imputables a EL CONTRATISTA o a sus trabajadores en misión.
20. Participará en la conformación de la brigada de emergencias o permitirá la participación activa de los asociados que están bajo su responsabilidad en las brigadas organizadas por la ESE.
21. El contratista presentará los informes periódicos que solicite la ESE, a través del supervisor designado, para el respectivo seguimiento y control administrativo y financiero.
22. Acatará las sugerencias y/o solicitudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del contrato impartidas por el supervisor.
23. Durante la vigencia del contrato se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencias del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico del contrato.
24. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, Red Salud Armenia ESE, podrá requerir la modificación de las necesidades contratadas, para lo cual al liquidar el contrato se pagarán las actividades efectivamente prestadas.
25. Velar y garantizar que todo el personal misional asistencial suministrado y cuyo ejercicio profesional genere un riesgo para la Entidad, tenga constituida póliza de responsabilidad civil profesional de ocurrencia que ampare todas las actividades derivadas de su profesión por cuantía igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000) para médicos, y CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$190.000.000) para los demás profesionales asistenciales, higienistas y personal auxiliar enfermeras, técnicos, tecnólogos, odontólogos y demás profesionales asistenciales. Estas garantías deberán permanecer vigentes por el plazo de ejecución del presente contrato.
26. Garantizar el remplazo de los trabajadores en misión, en caso de ausencia justificada (vacaciones, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras.), para lo cual EL CONTRATISTA deberá contar con reserva de recurso humano para proveer tal novedad. En caso de sustituir personal suministrado deberá en todo caso cumplir con los perfiles y calidades exigidos, los cuales serán debidamente cobrados.
27. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, Red Salud Armenia ESE, podrá requerir la modificación de las necesidades contratadas, para lo cual al liquidar el contrato se pagarán las actividades efectivamente prestadas.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

PS No. 028/2021

CLAUSULA TERCERA- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD:

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.				
PROFESION	SERVICIO	REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Medico	Urgencias, hospitalización, sala de partos, consulta externa	Profesional en Medico General	6 meses	Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 300,000,000
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Certificado de convalidación si curso estudios profesionales en el extranjero
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite
				Curso de soporte vital avanzado
Jefe de Enfermeria	Urgencias, hospitalización, sala de partos, consulta externa	Profesional de enfermeria	6 meses	Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Certificado de convalidación si curso estudios profesionales en el extranjero
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite
				Certificación en toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
				Curso de soporte vital avanzado

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

				Curso de atención a víctimas de violencia sexual Fotocopia cedula de ciudadanía.
Bacteriólogo	Laboratorio en General	Título Profesional en bacteriología	6 meses	Hoja de vida Rethus Fotocopia Rut Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos certificados laborales certificados de vacunas Copia del diploma o acta de grado Certificado de convalidación si curso estudios profesionales en el extranjero Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite Fotocopia cedula de ciudadanía.
Técnico Rayos X	Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, partos	Título de técnico o tecnólogo en RX	6 meses	Hoja de vida Inscripción en la secretaria Departamento del Quindío Fotocopia Rut Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos certificados laborales certificados de vacunas Copia del diploma o acta de grado Curso de carne vigente de Radioproteccion. Fotocopia cedula de ciudadanía.
Auxiliares de enfermería/ Auxiliar de laboratorio	Urgencias, hospitalización, sala de partos, consulta externa, laboratorio, vacunación, APS.	Título de técnico o en auxiliar de enfermería/tecnólogo en APH/Auxiliar de laboratorio clínico.	6 meses	Hoja de vida Rethus Fotocopia Rut Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos certificados laborales certificados de vacunas Copia del diploma o acta de grado

glammar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

PS No. 028/2021

				Certificado de competencias en vacunación, Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite Fotocopia cedula de ciudadanía. Curso de soporte vital básico. Curso de atención a víctimas de violencia sexual
Odontólogos	consulta externa	Título de Profesional en Odontología	6 meses	Hoja de vida Rethus Fotocopia Rut Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos certificados laborales certificados de vacunas Copia del diploma o acta de grado Certificado de convalidación si curso estudios profesionales en el extranjero Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite Curso de atención a victimas de violencia sexual Fotocopia cedula de ciudadanía. Certificado de Radioproteccion.
Auxiliares de odontología/higienista	consulta externa	Técnico auxiliar en higiene oral/técnico laboral en salud oral /Auxiliar en salud oral.	6 meses	Hoja de vida Rethus Fotocopia Rut Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos certificados laborales certificados de vacunas Copia del diploma o acta de grado Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite

 Red Salud Armenia Empresa Social del Estado La red que cuida de ti	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8
---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

PS No. 028/2021

				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Curso de atención a víctimas de violencia sexual
				Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite
				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite
				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en tramite
				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Hoja de vida
				Rethus
				Fotocopia Rut

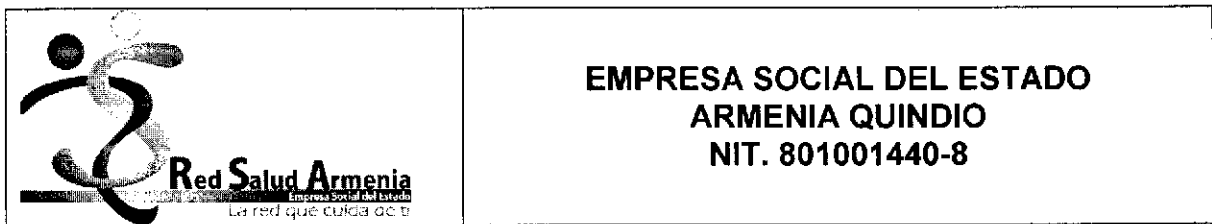
[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

PS No. 028/2021

		ria o Fisioterapeuta.		Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en trámite
				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Curso de atención a víctimas de violencia sexual
				Curso de Reanimación básico
Técnicos laboral auxiliar en Salud publica	consulta externa	técnicos en salud publica	6 meses	Hoja de vida
				Fotocopia Rut
				Póliza de Responsabilidad civil de ocurrencia por 190,000,000 de pesos
				certificados laborales
				certificados de vacunas
				Copia del diploma o acta de grado
				Certificado de competencias en vacunación,
				Copia de la tarjeta profesional o certificado que está en trámite y/o resolución
				Fotocopia cedula de ciudadanía.
				Curso de soporte vital básico.
				Curso de atención a víctimas de violencia sexual
				Certificado de asistencia en atención a víctimas de ataques con agentes químicos.

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE RED SALUD: 1. Aportar los instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual mediante la designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o documento equivalente, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus honorarios. **CLAUSULA QUINTA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el Hospital del Sur, y/ o cualquiera de los puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el del Municipio de Armenia. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO.** Valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS.** M/CTE (\$556.641.870), incluido IVA y gastos de administración del 6.5%, para un periodo de UN MES (1) mes contados a partir del primero 1 de Mayo del 2021 hasta el 31 de Mayo de 2021. **CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO:** Red Salud Armenia E.S.E., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago mensuales, de acuerdo con la facturación presentada, acompañada de los soportes de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

normatividad vigente, informe de actividades presentado en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E., certificado de Los anteriores pagos se realizarán posterior a la presentación de la factura y la aprobación efectiva y recibo a satisfacción sobre el cumplimiento del objeto contratado por parte del supervisor. **CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCION:** El servicio se prestara desde la aprobación de las garantías (Pólizas) hasta el 31 de Mayo de 2021. **CLAUSULA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato de Prestación de servicios, se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el cual EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por parte de Red salud Armenia E,S,E y sus derechos se limitarán, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de RED SALUD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin autorización escrita de RED SALUD ARMENIA ESE **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA SUPERVISIÓN:** RED SALUD ARMENIA E.S.E ejercerá la correspondiente SUPERVISIÓN a través de **MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE**, o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor; quien revisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista, cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades por parte del contratista 3. Reportar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones 4. Certificar respecto al cumplimiento del objeto contractual. Dicha certificación se constituye en requisito previo para efectuar el pago que deba realizar RED SALUD ARMENIA E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato de prestación de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3- propuesta de servicios. 4- Formato de hoja de vida. 5- Fotocopia del documento de identidad. 6-RUT. 7- Antecedentes Fiscales, Judiciales y Disciplinarios. 8- Certificado De cámara de comercio. 9- formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades. 10-Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias o diferencias que surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación, serán dirimidas por la Jurisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

PS No. 028/2021

Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato de prestación de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con la ley y aportar al acta de supervisión, copia que acredite tal situación. **PARÁGRAFO.** Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá iniciar investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente. **CLAUSULA VIGÉSIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará al CDP No. 206 del 26 de Abril de 2021. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** RED SALUD ARMENIA ESE se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 009 del 04 de junio del 2014, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubran lo siguiente: **LA CONTRATISTA** deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de RED SALUD ARMENIA E.S.E.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

VIGESIMA SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

PS No. 028/2021

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA NOTIFICACION** El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, gerencia@solucionesefectivas.co

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2021.

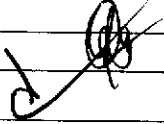
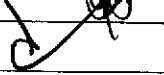
LA CONTRATISTA,


GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN

REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E,


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Juridico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

10

11

12